



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Miércoles 15 de septiembre	Número 176

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Iniciación de procedimiento sancionador número 618/99 formulado a D. Eduardo Gómez López, con D.N.I. 30.650.838 con domicilio en calle Bidebarrieta, 5-3 de Bilbao; infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas), y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 1 de septiembre de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9907056/6847. - 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de Identificación único: 09059 1 0100689/1999.

Procedimiento: Cognición 112/1999.

Sobre: Cognición.

De: Don Lauro Martínez Merino.

Procurador: Don Elías Gutiérrez Benito.

Contra: Don Pedro de la Maza de Inda González.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña María Rosario De Sebastián Carazo. - En Burgos, a 28 de junio de 1999. - Presentado el anterior escrito por el Procurador don Elías Gutiérrez Benito únase a los autos de su razón y como se solicita al demandado don Pedro de la Maza de Inda González, dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le convinieren, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos a 28 de junio de 1999. - La Secretario, María Rosario De Sebastián Carazo.

9905758/6815. - 3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09059 1 0200510/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 417/1998.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco de Castilla, S.A.

Procurador: Don José María Manero de Pereda.

Contra: D. Marcos Javier Pérez Caminero.

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 417/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra don Marcos Javier Pérez Caminero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1999 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. número 1065, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999 a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca número 18.849 sita en Melgar de Fernamental (Burgos) en Carretera de Castrojeriz, de 1.450 m.² con una casa unifamiliar que ocupa una superficie en planta de 163,21 m.². que consta de sótano de garaje y trastero, planta baja a dos niveles y bajo cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.561, libro 121, folio 23, valorada a efectos de subasta en 23.610.000 (veintitrés millones seiscientos diez mil pesetas).

Dado en Burgos a 23 de julio de 1999. — El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán. — El Secretario (ilegible).

9906986/6797. — 12.350

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 9059 1 600470/1999.

Procedimiento: Cognición 76/1999.

Sobre: Cognición.

De: Selecciones Comerciales, S.A.

Procurador: Don Sigfredo Pérez Iglesias.

Contra: Don Carlos Carrera Alonso.

Don Luis María Ortega Arribas, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición 76/99, seguidos a instancia de Selecciones Comerciales, S.A., contra don Carlos Carrera Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. — Secretario, don Luis María Ortega Arribas (accidental). — En Burgos, a 26 de julio de 1999. — Transcurrido el término concedido a la actora, sin haber manifestado nada respecto al emplazamiento del demandado don Carlos Carrera Alonso, practíquese dicho emplazamiento mediante edictos, concediéndole a dicho demandado un plazo de nueve

días para comparecer, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Publíquense los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, entregando este último a la actora con facultad para intervenir en su diligenciado. Notifíquese esta resolución igualmente a don Jorge Carrera Rábago, familiar del demandado, librando para ello exhorto al Juzgado de Briviesca. Notifíquese igualmente la existencia del procedimiento a doña Esther Carrillo Martín, esposa del demandado, librando para ello exhorto al Juzgado de Paz de Iruña de Oca (Alava). Esta diligencia es revisable de oficio o a instancia de parte.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Carlos Carrera Alonso, cuyo paradero se desconoce, se extiende la presente en Burgos, a 26 de julio de 1999. — El Secretario accidental, Luis María Ortega Arribas.

9906969/6853. — 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Número de Identificación único: 09059 1 0901750/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 198/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Don Joaquín Palmero López.

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el n.º 198/99-E a instancia de Caja de España de Inversiones representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez contra don Joaquín Palmero López con D.N.I. 25.406.730-X cuyo último domicilio es en calle Zaragoza 8, 1 C, en reclamación de cantidad de 169.970 pesetas de principal, más otras 90.000 pesetas calculadas para intereses gastos y costas.

En dichos autos se ha acordado: Cédula de citación de remate.—

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Joaquín Palmero López, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándose con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes siguientes:

— Vehículo Opel Ascona, matrícula V-9244-AZ, parte proporcional del sueldo que perciba el demandado en la actualidad o en el futuro de cualquier entidad pública o privada, cuentas corrientes o plazos en Caja España, Caja Burgos, CACCO, Caja Rural, BBV, Banesto, Banco Santander Central Hispano, Argentina.

De la existencia de este procedimiento y embargo, a los efectos del artículo 144 de la L.H., hágase saber a la esposa del demandado si estuviere casado, con apercibimiento al demandado del artículo 268 L.E.C.

Y con el fin de llevar a cabo la citación de remate acordada, expido el presente edicto, a fin de que con los requerimientos legales el citado se persone en el término de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación del mismo, y se oponga a la ejecución si le conviniere.

En Burgos, a 28 de julio de 1999. — El Magistrado Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

9906954/6817. — 8.550

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de prórroga del coto privado
de caza BU-10.891*

Por don José Antonio Sáez-Royuela Gómez, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.891 del monte Majadal término municipal de Retuerta.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 23 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, P. A., Jesús Pérez Fernández.

9906885/6770. — 3.420

*Solicitud de prórroga del coto privado
de caza BU-10.920*

Por don Félix Larrieta Ruiz, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.920 de Angulo de Mena, término municipal de Valle de Mena.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 17 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, P. A., Jesús Pérez Fernández.

9906827/6771. — 3.800

*Solicitud de prórroga del coto privado
de caza BU-10.417*

Por don José M. Martínez Amor, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.417 de Bascuñuelos y Virués, término municipal de Valle de Tobalina.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de

la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 17 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, P. A., Jesús Pérez Fernández.

9906822/6772. — 3.800

*Solicitud de cambio de titular del coto privado
de caza BU-10.481*

Por Sociedad de Cazadores Cardeñuela, Villalbal, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.481, que afecta a 536,2113 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Cardeñuela Río Pico, Villalbal de Río Pico (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 17 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, P. A., Jesús Pérez Fernández.

9906821/6799. — 3.800

*Solicitud de cambio de titular y ampliación
del coto privado de caza BU-10.414*

Por el Ayuntamiento de Redecilla del Camino, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.414, que afecta a 1.199 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Redecilla del Camino, Redecilla del Camino (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 18 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, P. A., Jesús Pérez Fernández.

9906819/6801. — 3.800

Por el Ayuntamiento de Milagros se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.050, con una superficie de 2.205 Has. situado en el término municipal de Milagros.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 24 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P. A., Jesús Pérez Fernández.
9906884/6800. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación de dos centrales hidroeléctricas promovidas por la empresa Hidroeléctrica del Riaza, Sociedad Limitada (Expte.: CH/150 y 151).

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Hidroeléctrica del Riaza, S.L., en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de dos centrales hidroeléctricas sobre el río Riaza, en los términos municipales de Hontangas y Adrada de Haza (Burgos) y cumplidos los trámites reglamentarios.

Central de Moraza en Hontangas:

-Una turbina tipo Kaplan, marca Ades, para un caudal máximo de 4 m.³/s y salto máximo de 2,7 m.c.a. acoplada mediante sistema de bomba hidráulica a: un generador alternador asíncrono III de 50 Hz. de 50 Kw. de potencia y tensión de generación 660 V.

-Un transformador de 160 Kva. de potencia, interior y relación 660/13.200-20.000 V.

-LAMT a 13,2/20 Kv., para conexión a la red de Iberdrola, mediante vanos de 59 m. de longitud, con origen en la central de Moraza y final en el apoyo n.º 90 de la derivación a Hontangas de la línea de Milagros.

Central de Adrada de Haza:

-Dos turbinas tipo Kaplan, marca Ades, para un caudal máximo de 1,6 m.³ y salto máximo de 3,6 m.c.a. cada mitad, acopladas ambas mediante sistema de bomba hidráulica a: un generador alternador III, de 50 Hz., de 80 Kw. de potencia y 660 V. de tensión de generación.

-RBT aérea, sobre postes de hormigón, III de 660 V. de tensión de transporte con conductor de 3x150 mm.² de cobre con aislamiento de polietileno reticulado y cubierta de neopreno para unir la central de Adrada de Haza, con la celda de entrada al transformador, situado en la central de Moraza.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decretos 2.617 y 2.619/66, ambos de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar la instalación citada, declarar en concreto la utilidad pública y de evaluación de impacto ambiental y aprobar el proyecto de ejecución. La autorización lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9906858/6773. — 7.410

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.-Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 1.531/99.

Número de referencia: 09/02647/96 y 9/80/97.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 09/02647/96 por el concepto de Transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de don Miguel Angel Fuentes Herrero, se ha dictado en 24-6-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar las presentes reclamaciones y confirmar los acuerdos impugnados.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 25 de agosto de 1999. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9906952/6802. — 3.800

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de la Demarcación de Miranda de Ebro (Burgos)

Notificación de providencias de apremio por débitos a la Seguridad Social

Corresponde a los deudores de los municipios de los actuales Partidos Judiciales de Briviesca, Miranda de Ebro y Villarcayo.

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los deudores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos con la Seguridad Social y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 24-10-95); se notifica por el presente edicto a los deudores de las certificaciones que se relacionan, quedando a todos los efectos legalmente notificados, lo siguiente:

1. - Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha dictado las siguientes providencias de apremio:

- «En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% ó 35% del principal».

- «A efectos de que se despache ejecución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94), dicto la correspondiente providencia de apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor».

2. - Los únicos motivos de oposición contra la anterior providencia de apremio son los enumerados en el artículo 111 del Reglamento.

Recurso: De oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir de la notificación ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

3. - El procedimiento de apremio, conforme determina el artículo 184.2 no se suspenderá aunque se formule impugnación, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, caja de ahorros o entidades financieras de depósito o de crédito, inscritas en el Registro de Bancos, Banqueros y Cooperativas de crédito inscritas en el registro del Banco de España, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% ó 35% en concepto de recargo de apremio en su caso los intereses correspondientes y un 3% del principal recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

4. - Según determina el artículo 109.2, el deudor puede comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue en esta Unidad y se concede a los deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente, se les tendrá por notificados en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

5. - Según el artículo 110.3: «Advertencia de que de no efectuar el abono de la deuda en el plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda principal, recargo de apremio, intereses en su caso y las costas del procedimiento».

6. - Para general conocimiento se comunica que la oficina de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos), sita en la calle Condado de Treviño, número 29, teléfonos 947 313 791/947 314 100, donde deberá efectuarse el pago.

7. - Relación de certificaciones de descubierto que se citan, indicando en columnas el número de inscripción, afiliación, identificación y régimen de la Seguridad Social; apellidos y nombre o razón social, domicilio; número de certificación de descubierto; período al que corresponde; concepto de la deuda; número expediente en la U.R.E. e importe total de la deuda.

Se recomienda indicar en toda consulta que se efectúe sobre las deudas el número de expediente en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

N.º Inscr/AR/IL Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio	N.º Certific. Período	Concepto N.º Expediente	Total deuda
09/367082/39	Villamor Maqueira, Enrique	94/1571769	Descubierto total	178.080
R.E.A. Cla. propia	Villaescusa de Butrón	01-11/93	95/88	
09/367082/39	Villamor Maqueira, Enrique	94/1571870	Descubierto total	18.212
R.E.A. Cla. propia	Villaescusa de Butrón	12/93	95/88	

Miranda de Ebro, 26 de agosto de 1999. - La Recaudadora Ejecutiva, Bitxori Tellería Aguirrezabala.

9906935/6743. - 8.978

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D.ª Lucía González Cruzado y D. Carlos Moreno González, solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realizar obras de vallado en zona de policía del río Ausín y de un arroyo afluente del mismo, en el término municipal de Revillarruz (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

El vallado consistirá en una zapata corrida, de longitud igual al perímetro de la finca, de hormigón sin armar de 50 cms. de ancho por 30 cms. de alto.

Para la sujeción de la malla metálica galvanizada que cierra la finca saldrán de la zapata de hormigón antes descrita, tubos metálicos cilíndricos de 2,5 cms. de diámetro y de 2,00 m. de altura, separados aproximadamente de 1,50 a 2,00 m.

El vallado se realizará en las parcelas 4.001 y 4.002, en el paraje Las Tobas, en el término municipal de Revillarruz (Burgos), en zona de policía del río Ausín y de un arroyo afluente del mismo.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Revillarruz (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-12.490/99).

Valladolid, 11 de agosto de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9906810/6774. - 4.750

El Ayuntamiento de Tubilla del Lago, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de un muro de mampostería, en zona de policía del río Gromejón, en el término municipal de Tubilla del Lago (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de un muro de mampostería con cimentación de hormigón de 10 m. de longitud, 0,50 m. de ancho y 0,60 m. de altura y situado en la calle Real, en el término municipal de Tubilla del Lago (Burgos), en zona de policía del río Gromejón.

En dicha zona, se permitirá un paso entre el muro y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tubilla del Lago (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-10.726/99).

Valladolid, 11 de agosto de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazoría.

9906703/6775. — 3.610

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Arija solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Embalse del Ebro en la localidad y término municipal de Arija (Burgos), con destino a abastecimiento de la población.

A tal fin aportan el denominado proyecto de captación, impulsión y conducción de agua en Arija (Burgos).

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,3 m. de diámetro y una profundidad de 40 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 20 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de agosto de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9906990/6803. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 17 de agosto de 1999 ha resuelto:

«Efectuar delegación especial en el Teniente de Alcalde don Luis Escribano Reinoso de las atribuciones correspondientes a la dirección interna y gestión de los servicios en relación con cuantas competencias tenga el Ayuntamiento de Burgos y no estén expresamente reservadas al Pleno en materia de promoción económica y de fomento del empleo y, particularmente, las siguientes:

a) El impulso y seguimiento de los trámites necesarios para la elaboración del Plan Estratégico de Burgos.

b) Actuar en todas las esferas que incidan positivamente en la promoción económica de Burgos y en el fomento del empleo y lucha contra el paro en el término municipal de Burgos, tanto mediante actuaciones propias como mediante la cooperación y

coordinación con otras Administraciones Públicas o Instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro.

c) Impulsar la iniciativa privada mediante técnicas de fomento a las actividades empresariales y productivas o mediante convenios de acción concertada; y efectuar el seguimiento de los expedientes de solicitud de subvenciones formuladas al amparo del vigente Reglamento Municipal sobre Medidas de Fomento a las inversiones productivas y otras de carácter social en el término municipal de Burgos.

d) Dar apoyo al establecimiento de actividades independientes tales como Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales y trabajadores autónomos.

e) Dar apoyo a la instalación de empresas a través de servicios de gestión e información.

f) Realizar planes generadores de empleo en colaboración con las empresas.

g) Cooperar con otras Instituciones públicas o privadas para abordar conjuntamente la lucha contra el desempleo; y coordinar la acción municipal de promoción económica y de fomento del empleo con la acción que sobre estas mismas materias desplieguen otras Administraciones o Instituciones públicas o privadas.

h) Colaborar con los diversos agentes sociales para ajustar la acción municipal de promoción económica y de fomento del empleo a las necesidades reales de la sociedad burgalesa.

i) Realizar estudios e investigaciones sobre el mercado de trabajo y la evolución de los colectivos más afectados por el paro.

j) Efectuar el seguimiento de las actividades de la Escuela Taller y del Taller de Empleo de la Ciudad de Burgos.

La presente delegación comprenderá, respecto de las materias indicadas, la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, quedando expresamente excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 17 de agosto de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9906948/6777. — 7.980

Sección de Servicios

Por Hermobur, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para comercio menor de droguería y perfumería, en avenida Eladio Perlado, número 36. (Expediente 226-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de julio de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9906968/6818. — 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña María Elena Puras Ledesma, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar-restaurante, sito en calle Francisco Cantera, número 9, con entrada por calle Condado de Treviño, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 24 de agosto de 1999. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9906940/6819. — 3.040

Ayuntamiento de Adrada de Haza

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento general, que por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 1999 ha sido nombrada Teniente de Alcalde de esta Corporación doña Elena Miguel Bajo.

En Adrada de Haza, a 30 de julio de 1999. — El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

9906622/6786. — 3.000

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Esta Alcaldía con fecha 30 de julio de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los señores Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Juan Carlos Vesga Cantera.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Rafael Santiuste González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente dicho.

En Los Barrios de Bureba, a 4 de agosto de 1999. — La Alcaldesa, M.^a Teresa Aparicio Plaza.

9906485/6787. — 3.000

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobada por R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 5 de julio de 1999, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Juan Luis García García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rebolledo de la Torre, a 15 de julio de 1999. — El Alcalde, Félix Javier Alonso Corralejo.

9906470/6788. — 3.000

Ayuntamiento de Mazuela

Por resolución de esta Alcaldía del Ayuntamiento de Mazuela, de fecha 29 de julio de 1999, son nombrados D. Lucas González Puente como Primer Teniente de Alcalde y D. Fidenciano Ausín Franco como Segundo Teniente de Alcalde.

Las citadas personas desempeñarán las funciones inherentes a su cargo cuando así sea necesario conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Mazuela, a 13 de agosto de 1999. — El Alcalde, Andrés Villanueva Díez.

9906741/6789. — 3.000

Ayuntamiento de Buniel

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 1999, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en vía voluntaria, los recibos correspondientes a los siguientes impuestos, tasas y precios públicos del presente ejercicio:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (antes contribución territorial rústica).
- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana (antes contribución territorial urbana).
- Impuesto sobre actividades económicas (I.A.E. 99) correspondiente a las cuotas municipales.
- Tasa recogida domiciliaria de basuras (recibos de carácter anual).
- Rentas y demás arbitrios municipales.
- Tasa suministro de agua potable y tasa sobre servicio de alcantarillado.

El plazo de ingreso en período voluntario finaliza el 15 de noviembre de 1999 o inmediato hábil posterior.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20%, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación y artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Advertencias: De acuerdo con lo preceptuado en el R.G.R. artículo 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, al tipo determinado en la Ley General Tributaria artículo 58.2 C.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de Recaudación Municipal de esta Agrupación de Ayuntamientos sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario establecido de 10 a 14 horas lunes, miércoles y viernes hábiles del período de cobranza.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago (artículo 90 del R.G.R. ya citado).

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, en cualquier Entidad de Depósito de las reflejadas en el mismo, devolviéndosele por la misma el recibo debidamente diligenciado teniendo pleno poder liberatorio ante

la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas de Recaudación Municipal sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos en el horario de oficina ya indicado.

Buniel, 17 de agosto de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906981/6829. — 3.420

Ayuntamiento de Frandovínez

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 1999, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en vía voluntaria, los recibos correspondientes a los siguientes impuestos, tasas y precios públicos del presente ejercicio:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (antes contribución territorial rústica).

- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana (antes contribución territorial urbana).

- Impuesto sobre actividades económicas (I.A.E. 99) correspondiente a las cuotas municipales.

- Tasa recogida domiciliaria de basuras (recibos de carácter anual).

- Rentas y demás arbitrios municipales.

- Tasa suministro de agua potable y tasa sobre servicio de alcantarillado.

El plazo de ingreso en período voluntario finaliza el 15 de noviembre de 1999 o inmediato hábil posterior.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20%, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación y artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Advertencias: De acuerdo con lo preceptuado en el R.G.R. artículo 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, al tipo determinado en la Ley General Tributaria artículo 58.2 C.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de Recaudación Municipal de esta Agrupación de Ayuntamientos sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario establecido de 10 a 14 horas lunes, miércoles y viernes hábiles del período de cobranza.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago (artículo 90 del R.G.R. ya citado).

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, en cualquier Entidad de Depósito de las reflejadas en el mismo, devolviéndosele por la misma el recibo debidamente diligenciado teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas de Recaudación Municipal sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos en el horario de oficina ya indicado.

Frandovínez, 17 de agosto de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906982/6830. — 3.420

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el Decreto de esta Alcaldía dictado el día 5 de julio de 1999 por el que se nombra Teniente de Alcalde de esta Corporación Municipal al Concejal don Esteban Sanz Rincón.

En Moradillo de Roa, a 28 de julio de 1999. — La Alcaldesa, Milagros Santo Domingo Laguna.

9906921/6826. — 3.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber: que solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

— Obrespa, S.L.

— Suministros Sainz, S.A.

Ambos para responder de la ejecución de las obras de instalación de báscula en Ranera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valderrama, a 30 de agosto de 1999. — El Alcalde Presidente (ilegible).

9906927/6825. — 3.420

Ayuntamiento de Cebrecos

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de sustitución de la red de distribución de agua en este municipio, por importe de 19.188.270 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cebrecos, 30 de agosto de 1999. — El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

9906932/6824. — 3.000

Ayuntamiento de Arcos de la Llaná

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto del actual, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado segundo.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arcos de la Llaná, a 6 de agosto de 1999. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

9906691/6821. — 3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Esta Corporación Municipal en sesión de fecha 15 de julio de 1999 acuerda la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación y estudio de detalle en terrenos municipales calificados como suelo urbano ampliación de casco, una vez que no ha habido reclamación o alegación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Carcedo de Burgos, a 29 de julio de 1999. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

906630/6471. - 3.000

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Mediante Decreto de fecha 29 de julio de 1999, esta Alcaldía ha resuelto lo siguiente:

Primero: Nombrar como primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Peral de Arlanza al Concejal don Rafael Cantero y como segundo Teniente de Alcalde al Concejal don Ricardo de la Peña García.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos prevenidos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero: Referidos nombramientos surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Peral de Arlanza, a 17 de agosto de 1999. — El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

9906732/6557. - 3.000

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 44,2 y 46,1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía, mediante Decreto de 14 de julio de 1999, nombra Teniente de Alcalde al Concejal don Manuel Colmentino Hidalgo.

Valle de Manzanedo, a 4 de agosto de 1999. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

9906920/6758. - 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1999, se ha aprobado la separata de la memoria valorada de obras para reforma de las Escuelas Municipales, del Arquitecto Asesor D. Angel Rey Sánchez, por importe de 3.554.530 pesetas, incluyendo el beneficio industrial, gastos generales e IVA.

Por unanimidad, se aprueba la realización de las obras por administración directa.

Se expone al público por espacio de quince días para examen de la misma y presentación de reclamaciones, la cual se encontrará expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Quintanar de la Sierra, a 12 de agosto de 1999. — El Alcalde, Julio Víctor Pascual Abad.

9906735/6897. - 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Advertido error en la publicación del anuncio de este Ayuntamiento, relativo al presupuesto de 1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 137, de fecha 22 de julio, se rectifica el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice: «Total gastos 740.020.000».

Debe decir: «Total gastos 74.020.000».

Lo que se publica para general conocimiento.

Castrillo de la Vega, a 2 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez.

9907047/6857. - 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Villafuertes

La Junta Vecinal de Villafuertes en sesión celebrada el día 14 de julio de 1999, acordó anunciar la contratación de las obras de ejecución de pavimentación de calles en Villafuertes por procedimiento abierto y subasta, con sujeción al siguiente contenido:

Objeto del contrato: Ejecución de obra de pavimentación, según estudio técnico redactado por los señores Arquitectos: D. Luis García Camarero y D. Antonio García Muñoz.

Tipo de licitación: 1.600.000 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Garantías: Provisional, 2% del presupuesto del contrato, 32.000 pesetas; Definitiva, 4% del presupuesto del contrato, 64.000 pesetas.

Exposición del pliego: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación. (Secretaría del Ayuntamiento de Villangómez).

Formalidades, lugar de presentación y modelo de proposición: Recogido en las cláusulas 11 y 24 del pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones económicas: A las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa, según se detalla en la cláusula 14 del pliego.

Villafuertes, a 21 de julio de 1999. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

9906165/6911. - 4.750

Ayuntamiento de Roa

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1999, fue adoptado por unanimidad el acuerdo de:

a) Aprobar el proyecto técnico de red de abastecimiento de agua a Roa, redactado por la Arquitecta doña María José Vallelado Cuéllar por importe de 15.659.950 pesetas.

b) Someter a información pública durante el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante los cuales puede examinarse por los interesados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Roa, a 27 de agosto de 1999. — El Alcalde Presidente, Julio Cilleruelo Berdón.

9906942/6881. - 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre del año actual, se presta aprobación al expediente número cuatro de modificación de créditos (suplementos de créditos) dentro del presupuesto general de 1999.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 3 de septiembre de 1999. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

9907106/6917. — 6.000

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre del año actual, se presta aprobación al expediente número tres de modificación de créditos (suplementos de créditos) dentro del presupuesto general de 1999, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 3 de septiembre de 1999. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

9907105/6918. — 6.000

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Esta Corporación, mediante acuerdo de 3 de septiembre de 1999, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario número 1/1999 dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

En Madrigal del Monte, a 3 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

9907037/6919. — 6.000

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 3 de septiembre de 1999, el proyecto técnico de la obra renovación red abastecimiento, saneamiento y tubería de impulsión, redactado por los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas D. Laurentino Cejudo Lara y D. José Luis Calleja, por importe de 3.664.172 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el

«Boletín Oficial» de la provincia, para que por los interesados, puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

En Madrigal del Monte, a 3 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

9907038/6920. — 6.000

Junta Vecinal de Hinojar del Rey

Anuncio de licitación

Resolución de la Junta Vecinal de Hinojar del Rey por la que se anuncia la contratación del arrendamiento de las fincas del Monte, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta por procedimiento abierto, para adjudicar el arrendamiento de las fincas del Monte, conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato el arrendamiento de las fincas rústicas que se describen a continuación, propiedad de la Junta Vecinal de Hinojar del Rey:

—Parcela número 3.523 del polígono catastral número 4 de Hinojar del Rey, denominada el Monte, con una superficie total catastral de 249 Has.; una superficie cultivable de 82 Has., y una superficie de monte bajo de 159 Has.

II. - Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 1.800.000 pesetas por cada campaña agrícola, mejorable al alza a favor de la administración contratante.

III. - Duración del contrato: El plazo de duración del arrendamiento se fija en cinco años o campañas agrícolas, comenzando en 1999, y concluyendo en el mes de septiembre del año correspondiente.

IV. - Publicidad de los pliegos: Estará de manifiesto todos los días hábiles en el Ayuntamiento de Huerta de Rey y en la Junta Vecinal de Hinojar del Rey.

V. - Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación, es decir 36.000 pesetas.

VI. - Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. - Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VIII. - Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

IX.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, y si este fuese sábado el siguiente día hábil.

X.- Modelo de proposición: El recogido en la cláusula número 16 del pliego de cláusulas.

En Hinojar del Rey, a 1 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Fernando López Monge.

9907001/6921. — 11.780

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Han sido aprobados por Decreto de la Alcaldía de esta fecha los siguientes padrones de ingresos municipales correspondientes al ejercicio de 1999.

—Abastecimiento de agua a domicilio.

—Basuras.

—Tránsito de ganado.

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición durante un período de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

El período de cobranza en voluntaria será de siete días a partir de los quince tras la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Pinillos de Esgueva, 8 de septiembre de 1999. — El Alcalde, José Luis Higuero Iglesias.

9907111/6922. — 6.000

Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1999, aprobó el proyecto de colector de saneamiento y depuración de aguas en Hortigüela, redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa e importante la cantidad de 15.100.000 (quince millones cien mil pesetas), obra acogida en el Plan de Aguas de la Diputación Provincial, año 2.000.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Hortigüela, a 25 de agosto de 1999. — El Alcalde, Juan Martín Marcos.

9907049/6950. — 6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de septiembre de 1999, referente al anuncio «subasta de la obra de pavimentación de calles en Barrio Campablo», en el plazo de ejecución de obra debe decir:

«La obra ha de estar finalizada antes del 1 de diciembre del año 2000», en lugar del 31 de diciembre de 1999 como se hace constar.

En Regumiel de la Sierra, a 10 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Berto Andrés Molinero.

9907161/6951. — 6.000

Junta Administrativa de Argote

Aprobado por esta Junta Administrativa, en fecha 27 de julio de 1999, el proyecto correspondiente a las obras de depósito de regulación de agua potable y potabilización en Argote, Condado de Treviño, redactado por el Arquitecto don Pedro María Elizalde Pérez de Ciriza, por importe de 6.086.307 pesetas (IVA incluido), se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Argote, 28 de julio de 1999. — El Alcalde Pedáneo, por delegación la Secretaría (ilegible).

9906194/6954. — 6.000

Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas

Elaboradas las cuentas generales de esta Mancomunidad, correspondientes a 1998, y según el acuerdo del Consejo de 8 de junio de 1999, formadas en consonancia con lo establecido en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, sita en Oña, por espacio de quince días, con el fin de que durante el mismo y ocho más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Oña, 11 de junio de 1999. — El Presidente, Demetrio Alonso Martínez.

9907064/6949. — 6000

Ayuntamiento de Estépar

Habiendo sido redactado por el Arquitecto D. Vicente del Campo Pérez, el proyecto técnico de las obras de alcantarillado y saneamiento de la calle Traseras de Carretera Valladolid, de la localidad de Estépar, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Burgos para 1999, con el número 24/0/99, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.937.584 pesetas, dicho proyecto se expone al público por espacio de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Estépar, a 3 de septiembre de 1999. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

9907061/6957. — 6.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por el presente se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de junio de 1999, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del Polígono/Unidad de Actuación BR-1 de la localidad de Burgueta de este Municipio, de los previstos en el Plan General de Ordenación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Treviño, 15 de julio de 1999. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

9906137/6955. — 6.000

El Pleno Municipal, en fecha 7 de mayo de 1999, tomó el acuerdo de:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Polígono Unidad de Actuación DO-2 redactado y formulado por don Fernando Zapater Unceta.

Segundo: Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Treviño, 31 de mayo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9904748/6956. — 6.000

Subasta por tramitación urgente

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, mediante subasta para la adjudicación de las obras de «camino de acceso a la localidad de Moraza de este municipio de Condado de Treviño», se expone al público por espacio de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - Objeto: Contratación por subasta, de las obras de camino de acceso a la localidad de Moraza de este municipio de Condado de Treviño, según memoria redactada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León.

2. - Plazo de ejecución: El plazo para la total ejecución del objeto se fija en tres meses.

3. - Tipo de licitación: Cinco millones doscientas noventa y dos mil pesetas (5.292.000 pesetas), que corresponden al presu-

puesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial, incluido el IVA, sobre el que se pujará a la baja.

4. - Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, el 2 por 100 de la licitación (105.840 pesetas). La definitiva, el 4 por 100 del importe del remate.

5. - Presentación de plicas: En las oficinas municipales, de 8 a 15 horas, durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

6. - Documentos que se deben presentar:

-Proposición conforme al modelo abajo descrito, en sobre cerrado.

-Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y los poderes y justificantes declarados bastante de representación en su caso.

-Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

-Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

7. - Apertura de plicas: A las catorce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, y no siendo sábado.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, y D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante) desea tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), relativa a la ejecución de las obras de camino de acceso a la localidad de Moraza de este municipio de Condado de Treviño, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas, sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

Treviño, 13 de agosto de 1999. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo.

9906603/6952. — 16.720

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TRIBUTOS

No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan por hallarse cerrados sus respectivos domicilios o no existir constancia de su presencia en los mismos, según manifiesta el Servicio de Correos, en un caso y el personal adscrito al servicio de notificaciones de este Ayuntamiento, en otro, y desconociéndose su actual paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (según redacción aprobada por la Ley 4/1999), por medio del presente edicto se les pone de manifiesto la liquidación efectuada correspondiente al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, como herederos de doña María Trochas Fernández.

Sujetos pasivos: Emilio Agüera Troches, D.N.I. 13.274.809; Germán-Emiliano Blanco Agüera, representado por Germán Blanco Balbín, D.N.I. 11.356.366.

Objeto tributario: calle La Estación, 64, entresuelo derecha. N.º liquidación: 257/99.

Importe: 603.570 pesetas.

Formas de pago: Directamente en metálico, Tesorería Municipal, Plaza de España, número 8 (9 a 14 horas) o cheque conformado. Por transferencia bancaria en la cuenta corriente número 66/11-59 del Banco de Castilla.

Recursos contra la liquidación: Contra la presente liquidación, podrá formular ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su notificación (artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales). Contra la desestimación presunta del mismo, que tendrá lugar si transcurrido un mes desde el día siguiente de su interposición no ha recaído resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior al citado vencimiento (artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa). No obstante, el interesado podrá interponer cualesquiera otros que considere convenientes. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Plazo de ingreso:

1) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Miranda de Ebro, a 8 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9907122/6948. — 14.250

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1999, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto:

Expediente número 19E/98 bis.

Proyecto modificado de las «Obras de desarrollo de la 2.ª Fase del Plan Director El Cid en Vivar y Camino del Destiervo, en su primera parte: Mirador en Vivar del Cid y Herbario en San Pedro de Cardeña».

Importe: 1.100.108 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública, por término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado si, en el referido período, no se produjese alegación o reclamación alguna.

En Burgos, a 10 de septiembre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9907170/6974. — 3.000